COPIA CONTROLADA
SIG

"POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON EL MUNICIPIO DE VICTORIA".

El suscrito Secretario de Despacho de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Caldas, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en cumplimiento de las reglas y principios que rigen la contratación estatal y el Decreto 004 del primero de enero de 2.024,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Caldas requiere celebrar un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, el cual se enmarca en las causales de contratación directa establecidas en la Ley 1150 de 2007, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Que la modalidad de contratación seleccionada es la prevista en el numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

> **ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
>
> [...]
>
> 4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
>
> [...]
>
> c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Igualmente, esta normatividad es desarrollada en el Decreto 1082 de 2015:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.4. ***Convenios o Contratos Interadministrativos.*** La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales.

Que, como soporte de la presente contratación, se allega el estudio previo en donde se determina que la entidad requiere suscribir Convenio Interadministrativo con el municipio de VICTORIA teniendo en cuenta que, En Caldas se cuenta con el clima adecuado y con potencial de tierras fértiles nutridas por las diferentes cenizas volcánicas, que favorecen la productividad de nuestros sectores agrícolas.

COPIA CONTROLADA SIG

El departamento viene teniendo un incremento en la producción de cacao, por esta razón se hace necesario fortalecer y apoyar a las mujeres y jóvenes rurales del municipio de Victoria que cuentan con cultivos de cacao, y que con estos aportan a la economía de sus familias.

Igualmente, el cultivo del plátano ha sido por muchos años una importante actividad económica y con frecuencia constituye buena parte de los ingresos de la mayoría de la población rural del viejo Caldas. Como complemento de la explotación cafetera, el plátano es huésped necesario en la zona del viejo Caldas; es así como se pretende por medio de un Convenio Interadministrativo con el municipio de Victoria apoyar a mujeres y jóvenes rurales que dedican sus esfuerzos a la producción de plátano, para fortalecer la economía de sus familias.

Por medio de los Convenios entre las entidades públicas, en este caso la Gobernación de Caldas - Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento y la Alcaldía de Victoria, se busca impactar de manera positiva la producción y la calidad del plátano y el cacao por medio de la entrega de activos productivos, que constituyan una garantía de buena producción y por ende una economía en creciente de las familias que con el apoyo de las mujeres y jóvenes rurales buscan mantener unas buenas cosechas.

Teniendo en cuenta las necesidades de los productores de plátano y cacao del municipio de Victoria y las de familias que derivan su economía de estos productos, se busca mejorar los procesos de cosecha, para asegurar una buena producción de cacao y plátano mejorando los ingresos a las familias productoras y sostener la calidad de estos productos en Caldas.

Por lo anteriormente mencionado, el Departamento de Caldas prevé dentro de sus planes el fortalecimiento de las cadenas productivas. Así se tiene la Ordenanza 974 de 2024 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "CALDAS 2024–2027" Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, registrado con el Código BPID 2024-17000-0154, que atiende los lineamientos de la Línea Estratégica: SOSTENIBILIDAD PARA LA MOVILIDAD Y PARA EL DESARROLLO COMPETITIVO, Sector: SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Programa: CALDAS CON AGRICULTURA PRODUCTIVA, RENTABLE Y SOSTENIBLE, articulados con la ordenanza 734 de 2014 (política pública de desarrollo rural) y la ordenanza 848 de 2019 (plan integral de desarrollo rural, Subprograma: Fortalecimiento de las Cadenas Productivas priorizadas en el Departamento de Caldas, su objetivo pretende Continuar la implementación de la política pública que busca promover el desarrollo a través del fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en el territorio Caldense, teniendo en cuenta los eslabones de producción, transformación y comercialización, y que se encuentran consignadas en la ordenanza 734 de 2014 y 848 de 2019.

Subprograma	Fortalecimiento de las Cadenas Productivas priorizadas en el Departamento de Caldas
Objetivo	Continuar la implementación de la política pública que busca promover el desarrollo a través del fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en el territorio Caldense, teniendo en cuenta los eslabones de producción, transformación y comercialización, y que se encuentran consignadas en la ordenanza 734 de 2014 y 848 de 2019

COPIA CONTROLADA SIG

Metas de Resultado	Indicador de Resultado	Meta Cuatrienio	Línea base 2023	Meta 2024 Plan Indicativo	Aporte Meta 2024
Apoyar a los productores agropecuarios con activos productivos y de comercialización desde la producción, postcosecha, transformación, extensión agropecuaria y agro industrialización, hasta la distribución y consumo, alineados con las cadenas productivas priorizadas por la ordenanza 734 de 2014	Productores apoyados con activos productivos y de comercialización	7.200	3.593	3.600	105

Por lo anteriormente mencionado, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento de Caldas, considera necesario y pertinente suscribir Convenio Interadministrativo con el municipio de Victoria para fortalecer y apoyar en este territorio las cadenas productivas de plátano y de cacao, en los procesos de cosecha; teniendo en cuenta que dicho municipio aportó carta de intención para la suscripción del Convenio, 2 CDP y proyecto en el cual manifiesta la necesidad bajo los siguientes argumentos:

La población beneficiaria se encuentra en el oriente del departamento de Caldas, en el Municipio de Victoria. Está compuesta principalmente por jóvenes y mujeres rurales, pertenecientes a familias nucleares con un promedio de 4 integrantes, que enfrentan bajos niveles económicos y educativos. Aunque cuentan con el espacio y las condiciones climáticas adecuadas unas para el cultivo de plátano y otras para el cultivo de cacao, estas cadenas productivas no están suficientemente desarrolladas debido a la falta de motivación, recursos para la inversión en insumos y tecnología, y orientación técnica apropiada.

El proyecto tiene como objetivo beneficiar a 53 familias productoras de plátano y 52 familias productoras de cacao ubicadas principalmente en las veredas Cimitarra, La Fe, Márzala, Pradera, Cañaveral, Fierritos, San Lorenzo, Santa Isabel y La Italia, entre otras.

"FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PLÁTANO EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA PARA JÓVENES Y MUJERES RURALES" surge como una iniciativa destinada a impulsar el desarrollo económico y la calidad de vida en las comunidades rurales. Este proyecto responde a la necesidad de fortalecer las capacidades productivas y económicas de jóvenes y mujeres rurales, brindándoles las herramientas y el apoyo necesarios para construir un futuro más próspero y sostenible.
El enfoque del proyecto está en la sostenibilidad, la inclusión y el desarrollo rural. Se propone fortalecer las cadenas productivas del plátano y de cacao mediante la capacitación en técnicas agrícolas sostenibles y el apoyo técnico, con el fin de promover el cultivo y la comercialización del plátano y del cacao. A través de estas acciones, buscamos generar oportunidades económicas sostenibles para las familias participantes y transformar la realidad de nuestras comunidades rurales.

"FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA PARA JÓVENES Y MUJERES RURALES" nace como un proyecto que trasciende las barreras del desarrollo económico tradicional para convertirse en un faro de esperanza y cambio. Es una iniciativa que surge como

COPIA CONTROLADA SIG

respuesta a la imperante necesidad de fortalecer las capacidades productivas y económicas de los jóvenes y mujeres rurales, empoderándolos para construir un futuro más próspero y sostenible.
Enfocándonos en los principios fundamentales de sostenibilidad, inclusión y desarrollo rural, este proyecto se propone transformar la realidad de nuestras comunidades rurales. La base de nuestra intervención radica en el fortalecimiento de la cadena productiva del cacao, impulsando el cultivo y comercialización de cacao y de plátano, buscamos acompañar a los jóvenes y mujeres rurales en prácticas agrícolas sostenibles, generando así oportunidades económicas sostenibles para las familias participantes.

JUSTIFICACIÓN: El desconocimiento de nuevas tecnologías agropecuarias, la falta de recursos económicos y los problemas agroclimáticos generan dificultades significativas en la producción agrícola en el área rural del Municipio de Victoria. Este proyecto busca mitigar estas limitaciones mediante el fortalecimiento de las cadenas productivas del plátano y del cacao, como una alternativa viable para mejorar los rendimientos agrícolas y contribuir al desarrollo económico de las familias rurales.

La **Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)**, definida por la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONPES 113 de 2008) como "la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y consumo oportuno de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica para llevar una vida saludable y activa", se convierte en el marco de referencia de este proyecto. En este contexto, el fortalecimiento de las cadenas productivas del plátano y del cacao permitirá que las familias rurales tengan acceso a nuevas oportunidades económicas y productivas, mejorando tanto su seguridad alimentaria como su calidad de vida.

La implementación del proyecto responde a una necesidad urgente en el área rural de Victoria, alineándose directamente con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de las Naciones Unidas. A continuación, se detallan las principales razones que justifican esta iniciativa:

1. **Vulnerabilidad Económica:**
    - Un segmento significativo de la población rural de Victoria enfrenta dificultades económicas, careciendo de recursos para invertir en cultivos productivos. La falta de conocimientos técnicos y de apoyo adecuado ha limitado el desarrollo del cultivo de plátano. Este proyecto pretende abordar esta problemática mediante la capacitación y el suministro de recursos, mejorando así las condiciones económicas de las familias rurales.
2. **Empoderamiento de Jóvenes y Mujeres Rurales (ODS 5):**
    - Los jóvenes y las mujeres rurales desempeñan un papel fundamental en la estabilidad y el desarrollo de sus comunidades. Empoderar a estos grupos a través de la capacitación y el acceso a recursos para el cultivo de plátano fortalecerá sus capacidades individuales y generará un impacto positivo en la comunidad, promoviendo la igualdad de género y oportunidades equitativas.
3. **Sostenibilidad y Medio Ambiente (ODS 12 y 13):**

COPIA CONTROLADA

- El proyecto fomentará la adopción de prácticas agrícolas sostenibles en el cultivo del plátano, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales y técnicas que minimicen el impacto ambiental. De este modo, se contribuye a los ODS 12 (producción y consumo responsables) y ODS 13 (acción por el clima), beneficiando tanto a las familias productoras como al entorno natural.

4. **Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):**

   - Este proyecto se alinea con varios de los ODS, incluyendo la erradicación de la pobreza (ODS 1), el empoderamiento de jóvenes y mujeres rurales (ODS 5), y el fomento del desarrollo económico sostenible (ODS 8). A través de un enfoque integral que promueve la sostenibilidad agrícola y el acceso a nuevas oportunidades productivas, el proyecto también contribuye a la construcción de comunidades más resilientes.

5. **Construcción de Paz y Resiliencia (ODS 16):**

   - Mejorar las condiciones económicas y empoderar a las familias rurales son fundamentales para la construcción de una paz duradera. Al generar alternativas económicas sostenibles en las zonas rurales, el proyecto contribuye a la estabilidad social, promoviendo una mayor cohesión comunitaria y resiliencia en el territorio, en línea con el ODS 16 (paz, justicia e instituciones sólidas).

Este proyecto, centrado en el fortalecimiento de las cadenas productivas del plátano y del cacao en el área rural del municipio de Victoria, representa una respuesta integral y necesaria para abordar los desafíos de las familias rurales. Reafirma nuestro compromiso con el bienestar y el progreso de estas comunidades, contribuyendo activamente a la mejora de la calidad de vida en Victoria, Caldas

Que el objeto del contrato será: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PRODUCTORES DE CACAO Y PLÁTANO DEL MUNICIPIO VICTORIA CALDAS".

.

Que el presupuesto para la contratación será **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($ 29.926.362,81)**
los cuales están distribuidos de la siguiente forma:

- **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)**, aportados por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
- **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($ 9.926.362,81),** aportados por el municipio de Victoria.

Para tal efecto, y en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 3500044799 de fecha 16/09/2.024,** anexo al presente documento y que hace parte integral del mismo, con el cual deberá cubrir el valor del convenio durante la presente vigencia fiscal. El municipio de Victoria Caldas. aportó los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **No. 938 de fecha 16/08/2024,** y No. **939 de fecha 16/08/2024,** anexos al presente documento.

El presupuesto de este convenio está destinado a la compra de:

COPIA CONTROLADA SIG

BENEFICIARIOS DEL CONVENIO PRODUCTORES DE PLÁTANO:

- ABONO ORGANICO X 50 KILOS: Carbono orgánico oxidable total 18%, humedad 17%, cenizas 43%, relación carbono / nitrógeno 10.48, fosforo total 5%, potasio tal 3%, calcio total 17%, magnesio total 1%, hierro 0,29%, sodio 0,53%, densidad aparente seca 0,93 g/cm **(101 bultos)**

- FERTILIZANTE FOLIAR CON Nitrógeno total 101.8 g/L, Potasio soluble en agua 51.5 g/L, Calcio 150 g/L, Boro 19.1 g/L, pH soluble 10% 5.43, Densidad 1.459 g/cm3, Conductividad dS/m a 1:100 **(53 bultos).**

- FERTILIZANTE FOLIAR CON Potasio soluble en agua 410 g/L, Magnesio 20.4 g/L, Azufre total 150 g/L S, pH soluble 10% 1.761, Conductividad dS/m a 1:100, Densidad g/ml a 20°C 1.508 g/cm3 **(53 bultos).**

- DESJARRETADERA O MEDIA LUNA **(53 unidades)**

BENEFICIARIOS DEL CONVENIO PRODUCTORES DE CACAO:

- ABONO ORGANICO X 50 KILOS: Carbono orgánico oxidable total 18%, humedad 17%, cenizas 43%, relación carbono / nitrógeno 10.48, fosforo total 5%, potasio tal 3%, calcio total 17%, magnesio total 1%, hierro 0,29%, sodio 0,53%, densidad aparente seca 0,93 g/cm **(100 bultos)**

- FERTILIZANTE FOLIAR CON Nitrógeno total 101.8 g/L, Potasio soluble en agua 51.5 g/L, Calcio 150 g/L, Boro 19.1 g/L, pH soluble 10% 5.43, Densidad 1.459 g/cm3, Conductividad dS/m a 1:100 **(52 bultos).**

- FERTILIZANTE FOLIAR CON Potasio soluble en agua 410 g/L, Magnesio 20.4 g/L, Azufre total 150 g/L S, pH soluble 10% 1.761, Conductividad dS/m a 1:100, Densidad g/ml a 20°C 1.508 g/cm3 **(52 bultos).**

- TIJERA DE PODA DE 9" **(52 unidades)**

La Gobernación de Caldas realizará la transferencia del aporte en un único pago previa suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento del convenio con el Municipio de VICTORIA, como entidad ejecutora.

Todos los pagos están supeditados a la previsión del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC de LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.

Deberá estar acompañado de los siguientes soportes para efectuar el pago:

- Factura o cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales.
- Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del convenio.
- Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012.

COPIA CONTROLADA
SIG

Que el plazo de ejecución del Convenio será desde la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los demás requisitos de legalización y ejecución del contrato hasta el 16 de diciembre de 2024.

Que se informa a todos los interesados, que los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la página web **www.contratos.gov.co.**

Que en mérito de lo expuesto y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. Declarar justificada la modalidad de selección del contratista, mediante contratación directa, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

SEGUNDO. Ordenar la celebración del Convenio interadministrativo con el municipio de VICTORIA, con el objeto: *"AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PRODUCTORES DE CACAO Y PLÁTANO DEL MUNICIPIO VICTORIA CALDAS"*, para fortalecer y apoyar en este territorio las cadenas productivas de plátano y de cacao, en los procesos de cosecha, por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($ 29.926.362,81),** que se pagarán en la forma que se señaló en la parte motiva del presente acto administrativo.

TERCERO. Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública "SECOP" a través del Portal Único de Contratación.

Manizales, 10 días del mes de septiembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Despacho
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Caldas

Proyectó: Bertha Lucía Murillo Cardona. Abogada Contratista. Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural